



**Integración educativa en el MERCOSUR:
el problema de la revalidación de diplomas universitarios**

FERNÁNDEZ, Paula Daniela (UNILA/GIEPTALC/CEISO)
ROMERO, Fernando Gabriel (UNILA/GIEPTALC/CEISO)
fernandezpaula81@gmail.com

Palavras-chave: integración regional, educación, revalidación de diplomas, MERCOSUR.

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) es un proyecto de integración de alcance subregional que nació en 1991 tras la firma del Tratado de Asunción por parte de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Si bien este bloque se desarrolló en los hechos como una unión aduanera, algunas investigaciones señalan que el Tratado de Asunción contenía una serie de ideas para alcanzar una integración profunda, lo cual le daría al MERCOSUR cierta versatilidad frente a los cambios políticos y económicos en la región y sobrevivir a ellos. Estas características se habrían expresado, además, en las agendas sociales de integración, las cuales tuvieron mayor preponderancia en el periodo 2003-2012, etapa donde se produjo el relanzamiento de los procesos de integración (Peixoto Batista y Perrota, 2018). De estas agendas sociales de integración, nos interesa examinar el caso de la integración educativa, abordando, principalmente, los mecanismos y limitaciones para el reconocimiento y la revalidación de títulos universitarios. También se analiza el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU-SUR), entidad encargada de ejecutar la evaluación y acreditación de carreras universitarias, el cual puede llegar a constituir una alternativa a la revalidación de diplomas universitarios.

Para alcanzar nuestros objetivos trabajamos con fuentes escritas y orales recopiladas en los países del bloque como entrevistas a funcionarios públicos relacionados con la legalización de diplomas universitarios, las legislaciones de los países del bloque, las normativas de algunas universidades públicas de la región bajo estudio y los acuerdos MERCOSUR.

De esta manera, a partir del relevamiento de fuentes documentales observamos varios acuerdos MERCOSUR en materia de reconocimiento de diplomas, detectando la existencia de la Decisión CMC N° 04/99, del año 1999, que establece un acuerdo de reconocimiento de títulos de grado y de post-grado reconocidos y acreditados en los Estados Partes, al solo efecto de la actuación en el campo de la docencia e investigación. No obstante, en términos de legislaciones nacionales encontramos que, en 2003 solo Brasil, a través de su Congreso Nacional, aprobó por medio Decreto Legislativo N° 800, el texto de la Decisión 4/99 sobre la admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas dentro de los países del MERCOSUR. Este decreto legislativo fue reforzado en 2005 con un decreto presidencial que sentencia que la decisión 4/99 debe ser ejecutada y cumplida. Si bien esta decisión estaba vigente, no encontramos que fuese establecido algún tipo de protocolo para su cumplimiento.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL



UNA
Universidad Nacional de Asunción
Creada en 1889

Igualmente, a través de nuestro trabajo de campo y entrevistas encontramos que numerosos funcionarios de instituciones públicas del bloque desconocían las decisiones MERCOSUR. En relación a ello, también observamos que la revalidación de diplomas puede estar atravesada por prejuicios, desconocimiento y criterios poco claros. Así, durante una conversación con una funcionaria pública de Argentina sobre la revalidación de los diplomas de medicina, esta me comentó que les advierten a los médicos antes de iniciar el trámite de validación que su título no va a ser revalidado. Según esta persona, este aviso es realizado porque nadie pasa los exámenes que los solicitantes deben hacer.

Asimismo, en diciembre de 2018 se firmó en Montevideo la Decisión 7/2018, denominada “Acuerdo sobre reconocimiento de títulos de grado de educación superior en el MERCOSUR” la cual establece que “cada parte reconocerá los títulos de grado que cuenten con acreditación vigente al momento de su emisión, bajo el sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados asociados (Sistema ARCU-SUR)” (Ver sitio web del MERCOSUR en: <https://www.mercosur.int/documentos-ynormativa/tratados/>). Es decir que esta decisión avanza sobre la Decisión 4/99, pero implica que las carreras y universidades estén acreditadas. Esta acreditación de las titulaciones es definida por la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR: “La decisión de emitir convocatorias para las titulaciones definidas se da por acuerdo entre los países en la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA). Una vez definida la convocatoria, cada Agencia Nacional realiza el llamado para las titulaciones específicas, siguiendo las directrices definidas por la RANA e informando a las instituciones de educación superior contempladas en la convocatoria sobre los requisitos que deben cumplir para incorporarse al proceso” (Información disponible en: <http://edu.mercosur.int/arcusur/index.php/es/2012-06-27-14-58-29>).

Ahora bien, hasta el momento se observan que solo unas pocas carreras de algunas universidades están acreditadas: agronomía, arquitectura, veterinaria, medicina, enfermería, odontología e ingeniería. En este sentido, se aprecia que: 1) hasta el momento pocas carreras están dentro del sistema ARCU-SUR; 2) a nuestro juicio, la decisión 7/2018 puede implicar un retroceso para quienes se dedican a la docencia y la investigación ya que la decisión 4/99 expresaba un avance en esta materia; 3) por el momento, las carreras acreditadas en el ARCU-SUR son carreras liberales o más volcadas al mercado; 4) desconocimiento de parte de numerosos funcionarios públicos de los acuerdos MERCOSUR; y 5) los prejuicios y recelos de los colegios y asociaciones profesionales. En síntesis, consideramos que aún falta mucho por avanzar dentro del bloque en materia de facilitar la revalidación de diplomas, que el mecanismo ARCU-SUR parecería responder más a una demanda del mercado que a estimular el desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la técnica y la educación en la región, y que el éxito en la revalidación depende no solo de la legislación existente sino de la “buena voluntad” de quienes forman parte del cuadro burocrático administrativo.

Bibliografía

(1) Peixoto Batista, J., & Perrota, D. (2018). El Mercosur en el nuevo escenario político regional: más allá de la coyuntura. *Desafíos*, 30(1), pp. 91-134. Retirado de: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/5767>



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL



UNA
Universidad Nacional de Asunción
Creada en 1889